



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Decreto

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2019-05299330- -GCABA-DGOGPP

---

**VISTO:** Las Leyes Nros 70 y 5.460 (textos consolidados por Ley N° 6017) y su modificatoria N° 5960, y los Decretos Nros 1000/99 y 151/18, el Expediente Electrónico N° EX-2019-05299330- GCABA-DGOGPP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 70 se aprobó el Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose la organización y funcionamiento de sus órganos;

Que, por el artículo 73 de la citada Ley se estableció que los directorios o máxima autoridad responsable de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado aprueban el proyecto de presupuesto anual de su gestión y lo remiten a la Oficina de Presupuesto;

Que, asimismo los artículos 75 y 76 de dicha Ley disponen que la Oficina de Presupuesto analiza los proyectos de presupuesto de las empresas y sociedades, prepara un informe y posteriormente los mismos son sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo, de acuerdo con las modalidades y los plazos que establezca la reglamentación;

Que, de conformidad con la citada norma, corresponde al Poder Ejecutivo aprobar, en su caso, con los ajustes que considere conveniente, los presupuestos de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado;

Que, el artículo 39 del Decreto N° 1000/99, reglamentario del artículo 76 de la Ley N° 70 establece que para la aprobación de los presupuestos, dentro del plazo señalado en la Ley, la Oficina de Gestión Pública debe preparar el informe de los proyectos recibidos, así como las estimaciones presupuestarias de oficio;

Que, mediante el Decreto N° 151/18 se aprobó el cronograma para la formulación de los presupuestos de las empresas públicas, sociedades del Estado de la Ciudad y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias para el ejercicio 2019, de conformidad con el Anexo II integrante del citado Decreto;

Que, en concordancia con lo expresado previamente, por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2019 formulado por la empresa Subterráneos de Buenos Aires S.E (SBASE), organismo fuera de nivel bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, cuyo proyecto expone en detalle sus ingresos, egresos y flujo de fondos;

Que, la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Administración Económica del Ministerio de Economía y Finanzas elaboró el informe pertinente, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 75 de la Ley 70, aconsejando la aprobación del presupuesto 2019 de la citada Sociedad del Estado.

Por ello, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL JEFE DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DECRETA:**

Artículo 1º.- Apruébase el Presupuesto para el ejercicio 2019 de la Sociedad del Estado Subterráneos de Buenos Aires (SBASE), Organismo Fuera de Nivel bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, de conformidad con lo detallado en el Anexo I (IF-2019-08571287-GCABA-MDUYTGC), que a todos sus efectos forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Estímase en la suma de pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$4.814.385.000), los ingresos corrientes y fíjase en la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$4.550.000.000), los gastos corrientes, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla del Anexo I (IF-2019-08571287-GCABA-MDUYTGC).

Artículo 3º.- Estímase en la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (\$3.563.914.631) los recursos de capital y fíjase en pesos TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (\$3.828.299.631), los gastos de capital, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla del Anexo I (IF-2019-08571287-GCABA-MDUYTGC).

Artículo 4º.- El presente Decreto es refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Urbano y Transporte, de Economía y Finanzas, y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.



## **PLAN DE ACCION**

Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE) para el año 2019 tiene como objetivos principales:

- Aumentar la oferta de transporte mejorando la red existente a fin de incrementar el volumen de pasajeros, su confort y seguridad.
- Inauguración del tramo Bolívar-Retiro de la Línea E (tres nuevas estaciones).
- Habilitación del nuevo taller de Línea E: Taller Lacarra Etapa I.
- Inauguración del Nuevo Acceso Sarmiento (parte del PACE Etapa II) –Acceso a las Líneas B, C y D.
- Inicio del nuevo contrato de operación y mantenimiento del servicio.
- Habilitación del nuevo sistema de señalamiento en Línea A.

Los principales sistemas a intervenir para cumplir con estos objetivos son:

- Material rodante
- Señalamiento
- Infraestructura eléctrica
- Vías
- Comunicaciones
- Accesibilidad

En este contexto, SBASE durante el 2019 tiene previsto continuar con:

### **-Mejora de frecuencia:**

El programa de mejora de frecuencia consiste en aumentar las capacidades de las líneas, reduciendo los intervalos entre trenes a fin de ofrecer a los usuarios un servicio acorde a la demanda.

Las inversiones para el plan de mejora de frecuencia comprenden:

- Incorporación de material rodante en las líneas A, C, D, E y H;
- Readecuación de la infraestructura eléctrica en las líneas B, C y D;
- Finalización de la modernización del sistema de señalamiento en la Línea A;

- Iniciación de la modernización del sistema de señalización en la Línea A
- Provisión y montaje de aparatos de vía para la Línea D y E
- Modernización y revisión general diferida de la flota
- Renovación de escaleras mecánicas obsoletas

**-Plan de accesibilidad, circulación y evaluación (PACE)**

Durante el año 2019 se continuara con las obras de la etapa II del PACE Sarmiento y se inaugurará el Nuevo Acceso a las Líneas B, C y D. Así también estarán iniciadas las obras de la Etapa III Salvaescaleras.

Estación Retiro Línea C – Adecuación de escalera fija a incorporación de ascensor.

**-Estación Línea E –Tramo Bolívar – Retiro**

Durante el ejercicio se finalizarán las obras para la inauguración de las nuevas estaciones, Correo Central, Catalinas y Retiro como también las obras de Etapa I del Taller Lacarra de la Línea E.

**-Modernización de la Línea D:**

Se prevé continuar con el programa de modernización de la Línea D, que contempla inversiones en:

- Nuevo sistema de señalamiento
- Adecuación en las instalaciones eléctricas
- Provisión de aparato de vías
- Montaje de aparato de vías
- Instalaciones y medios de mantenimiento en Taller COT
- Ventilación forzada en estación Congreso de Tucumán y 9 de julio

**-Mejoras en el servicio.**

- Modernización revisión general diferida de la flota
- Renovación de escaleras mecánicas obsoletas
- Cámara en formaciones
- Integración de los sistemas de monitoreo electrónico existentes.

**Empresa: Subterráneos de Buenos Aires S.E.**  
**ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
 (En pesos)

Concepto	Monto
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>4.814.385.000</b>
Ingresos Tributarios	0
Ingresos No Tributarios	0
Ingresos de Operación de Empresas y Soc. del Estado	264.385.000
Transferencias Corrientes	4.550.000.000
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>4.550.000.000</b>
Remuneraciones al Personal	256.000.000
Gastos de Consumo	94.000.000
Transferencias Corrientes	4.200.000.000
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>264.385.000</b>
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>3.563.914.631</b>
Recursos Propios de Capital	0
Transferencias de Capital	3.563.914.631
Disminución de la Inversión Financiera	0
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>3.828.299.631</b>
Inversión Real Directa	3.828.299.631
Transferencias de Capital	0
Inversión Financiera	0
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>8.378.299.631</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>8.378.299.631</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>0</b>
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>8.378.299.631</b>
<b>XI) Resultado Financiero (VI - X)</b>	<b>0</b>
<b>XII) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>
<b>XIII) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>

**PRESUPUESTO DESAGREGADO**  
**POR OBJETO DEL GASTO**  
 (En pesos)

Concepto	Monto
Gastos en personal	490.000.000
Bienes de consumo	11.089.000
Servicios no personales	277.064.000
Bienes de uso	3.400.146.631
Transferencias	4.200.000.000
<b>Total</b>	<b>8.378.299.631</b>

Empresa: **Subterráneos de Buenos Aires S.E.**

**PROYECTOS**

(En pesos)

<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
Línea A	186.617.791
Línea B	313.414.553
Línea C	119.019.742
Línea D	608.764.801
Línea E	532.573.965
Línea H	11.500.000
Modernización Línea D	1.382.925.929
Multilínea	149.393.850
Supervisión de obras	478.153.000
Gastos Operativos Débitos /Créditos	45.936.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.828.299.631</b>

Empresa: **Subterráneos de Buenos Aires S.E.**

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

(En pesos)

<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>524.089.000</b>
Ingreso por explotaciones colaterales o no tarifarios.	264.385.000
Transferencia Empresa AUSA Art. 10° de la Ley 3060 - Fondo Permanente para la ampliación de subterráneos. Ley 23514	259.704.000
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>7.854.210.631</b>
Transferencia GCBA para financiar erogaciones corrientes	350.000.000
Transferencia Ley 4472 Fondo SBASE para financiar erogaciones corrientes	4.200.000.000
Transferencia Fondos Fiduciarios para financiar erogaciones de capital Ley 23.514	3.304.210.631
Financiamiento Ley 4472	0
<b>TOTAL</b>	<b>8.378.299.631</b>

Empresa: **Subterráneos de Buenos Aires S.E.**

**FLUJO TRIMESTRAL DE FONDOS**

(En pesos)

Concepto	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	Total
<b>RECURSOS</b>	<b>2.086.424.600</b>	<b>1.997.409.830</b>	<b>2.110.717.970</b>	<b>2.183.747.231</b>	<b>8.378.299.631</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>1.195.446.100</b>	<b>1.106.431.330</b>	<b>1.219.739.470</b>	<b>1.292.768.100</b>	<b>4.814.385.000</b>
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0
Ingresos No Tributarios	0	0	0	0	0
Venta de Bs. y Servicios de la Administración Pública	0	0	0	0	0
Ing. de Operación de Empresas y Sociedades del Estado.	115.446.100	46.431.330	49.739.470	52.768.100	264.385.000
Rentas de la propiedad	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes	1.080.000.000	1.060.000.000	1.170.000.000	1.240.000.000	4.550.000.000
<b>Recursos de capital</b>	<b>890.978.500</b>	<b>890.978.500</b>	<b>890.978.500</b>	<b>890.979.131</b>	<b>3.563.914.631</b>
Recursos Propios de Capital	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	890.978.500	890.978.500	890.978.500	890.979.131	3.563.914.631
<b>GASTOS</b>	<b>2.094.574.908</b>	<b>2.094.574.908</b>	<b>2.094.574.908</b>	<b>2.094.574.907</b>	<b>8.378.299.631</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1.137.500.000</b>	<b>1.137.500.000</b>	<b>1.137.500.000</b>	<b>1.137.500.000</b>	<b>4.550.000.000</b>
Remuneraciones al personal	64.000.000	64.000.000	64.000.000	64.000.000	256.000.000
Bienes y Servicios	22.500.000	22.500.000	22.500.000	22.500.000	90.000.000
Impuestos indirectos	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	4.000.000
Transferencias corrientes	1.050.000.000	1.050.000.000	1.050.000.000	1.050.000.000	4.200.000.000
<b>Gastos de Capital</b>	<b>957.074.908</b>	<b>957.074.908</b>	<b>957.074.908</b>	<b>957.074.907</b>	<b>3.828.299.631</b>
Inversión real directa por terceros	849.615.258	849.615.258	849.615.258	849.615.257	3.398.461.031
Inversión real directa por producción Propia	107.459.650	107.459.650	107.459.650	107.459.650	429.838.600
Transferencia de capital	0	0	0	0	0
Inversión financiera	0	0	0	0	0





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2019-05299330- -GCABA-DGOGPP S/ ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.